

Río Gallegos, 21 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.296/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 033/17-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 06 de octubre de 2017;

QUE en el Artículo 3°, se establece que los representantes consignados en los artículos precedentes serán designados a partir del 16 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 0774/17-R-UNPA y su modificatoria Resolución N° 0896/17-R-UNPA, se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 033/17-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 31/17 de la Junta Electoral, Artículo 3°, se proclama al Director del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, al candidato, Dr. Aldo ENRICI;

QUE por Nota N° 3082/17 de la Secretaría de Administración de la UARG y Nota s/n°, obrante a fs. 40, de la Secretaría de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Artículo 73° de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA determina que el Decano refrendará lo proclamado por la Junta Electoral y emitirá el instrumento legal de designación formal de Director electo, para el período que corresponda siendo su función únicamente la de instrumentar la voluntad expresada por el cuerpo electoral. Comunicará al Consejo de Unidad y el Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Aldo ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6) como Director del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años, conforme a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad. -

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad y al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA. -

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



Prof. Miliam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

N° 833/17